REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Asunción, Octubre 17 de 1910

Visto el resultado de la licitación pública llevada a cabo en la Secretaría del Ministerio de Hacienda en la fecha, para el arrendamiento de una fracción de terreno ubicado sobre la ribera del Río Paraguay, en el Departamento de San Antonio, de acuerdo con la resolución del P.E. de fecha 29 de Setiembre próximo pasado,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P.E.

Decreta:

Art.º 1º Apruébase la referida licitación y adjudícase al señor Adolfo Stagni el arrendamiento del mencionado inmueble cuyo linderos son: su frente al Oeste el Río Paraguay, su contra frente al Este, con los deve-

chos de S. Aguilar y A. Serruggi; su costado Norte, con los de S. Cogliolo y su costado Sur, con los de D. Fontanarossa, debiendo abonar la suma de trescientos pesos de curso legal anuales.

Artº 2º Procédase por la Escribanía Mayor de Gobierno, á la escrituración del contrato respectivo.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

González Navero

pre Antonio Vª